

NORMA 2015- 01

DECLARACIONES ÉTICAS POR VÍA ELECTRÓNICA

La norma del estado, a fin de proteger la integridad del proceso democrático y garantizar la transparencia en las elecciones, es que el público tenga un acceso razonable a la divulgación de las contribuciones y gastos de campaña, así como a los intereses privados relevantes de los funcionarios públicos. Como tal, O.C.G.A. § 21-5-34 exige que determinados candidatos, comités de candidatos, funcionarios públicos, comités de acción política, comités independientes y determinados particulares presenten informes de divulgación de ingresos y gastos ante la Comisión de Transparencia Gubernamental y Financiación de Campañas de Georgia (anteriormente conocida como Comisión Estatal de Ética y en adelante la "Comisión") o ante el superintendente electoral local, dependiendo de si las elecciones son estatales o locales. Conforme a O.C.G.A. § 21-5-34.1, los particulares y las organizaciones que deban presentar informes a la Comisión deberán hacerlo por vía electrónica.

Los informes de divulgación de ingresos y gastos de particulares y organizaciones relacionados con las elecciones del condado deben presentarse al superintendente electoral del condado. La Junta de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett (en adelante, la "Junta") tiene ahora la capacidad de aceptar electrónicamente las declaraciones de los candidatos. Por lo tanto, la norma de la Junta es alentar a las personas y organizaciones a las que la Comisión exige que presenten informes de divulgación ante la Junta a que lo hagan por los medios electrónicos provistos siempre que sea posible. Esta norma entrará en vigor a partir de su adopción por parte de la Junta.

El personal de la Oficina Electoral brindará información sobre el proceso de presentación a los candidatos sin afiliación política durante el momento de la calificación.

La misma información se facilitará al presidente de cada partido u organismo político del condado de Gwinnett antes de su calificación para que la distribuya a sus candidatos.

Cuando se hayan presentado los informes, aparecerán como enlace en el sitio web del condado de Gwinnett para su consulta pública. Esto incluirá las Declaraciones financieras personales, los Informes de divulgación de contribuciones de campaña, las Declaraciones de intención y cualquier otro formulario requerido.

Esta norma se aplicará de la siguiente manera:

1. A fin de realizar un mejor seguimiento y mantenimiento de los informes de divulgación requeridos, se alienta a los candidatos, comités de candidatos y funcionarios públicos que deban presentar informes de divulgación de contribuciones de campaña ante el condado a que utilicen el programa electrónico proporcionado por la Junta para presentar dichos informes siempre que sea posible. Si, por cualquier motivo, un candidato, comité de candidatos o funcionario público no puede utilizar el sistema de presentación electrónica, dichos informes podrán presentarse por correo certificado, entrega urgente o entrega personal en la Oficina de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett de conformidad con O.C.G.A. § 21-5-34.1.
2. Los comités de acción política, los comités independientes y cualquier otra persona obligada a presentar informes éticos utilizarán medios electrónicos para presentar dichos informes,

siempre y cuando dicho método esté disponible. Dichos informes podrán presentarse por correo certificado, entrega urgente o entrega personal a la Oficina de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett mientras esperan que este método esté disponible, de conformidad con O.C.G.A. § 21-5-34.1.

3. La presentación electrónica de cualquier informe ético exigido por la Comisión constituirá una afirmación de que el informe es veraz, completo y correcto.

Este día 20 de agosto de 2015.

JUNTA DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIONES
DEL CONDADO DE GWINNETT, GEORGIA

Por: [Firma]
Alice O'Lenick, Presidente

[Firma]
Stephen W. Day, Vicepresidente

[Firma]
Beauty Baldwin, Miembro

[Firma]
John Mangano, Miembro

[Firma]
Ben Satterfield, Miembro